

ACTA N° 24

COMISIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

SUMARIO

1°.- Asistencia.

2°.- Elección de Mesa.

3°.- Consideración y Aprobación Acta N° 23, sesión de fecha 23 de octubre de 2023.

4°.- Expediente Interno N° 071/23, caratulado "*INTENDENCIA DPTAL DE TACUAREMBO, remite oficio N° 240/23, solicitando la anuencia a este Legislativo, para llevar a cabo la compraventa del Padrón N° 6991, que cuenta con un área de 70.000 m², propiedad del Sr. Noel Sanguinett, ubicado en la Manzana N° 141 barrio 'La Matutina' de la localidad de Tacuarembó, cuyo destino es integrarlo a la cartera de tierras departamentales*".

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, el día lunes treinta de octubre del año dos mil veintitrés, siendo la hora diecinueve con treinta minutos, se reúne citada ordinariamente, la Comisión de Finanzas y Presupuesto de la Junta Departamental, con la asistencia de los Ediles Departamentales Justino SANCHEZ, PAMELA TORIBIO y Gonzalo DUTRA da SILVEIRA.

Total: TRES (3) Ediles.

Asisten además, los Suplentes de Edil Alexis RODRIGUEZ (por la titular Mtra. Adriana Velázquez), Pedro GIORDANO (por su titular Juan Eustathiou), Walter BARBOZA (por el titular Manuel Legelén), Daniel EZQUERRA (por la titular Mtra. Lidia Ferreira) y Javier NUÑEZ (por su titular Fernando Benitez)

Total: CINCO (5) Suplentes de Edil.

En consecuencia, esta Sesión se realiza con la asistencia de **OCHO (8)** integrantes de Comisión, siendo la misma, asistida por la funcionaria administrativa Geny MACIEL.

-2-

Preside la sesión, el titular en el cargo, Edil Departamental Gonzalo DUTRA da SILVEIRA y actúa en Secretaría en carácter ad-hoc, el Suplente de Edil Pedro GIORDANO, quien fue designado por unanimidad de los OCHO (8) presentes.

-3-

Por unanimidad de OCHO (8) presentes al momento de la votación, se considera y aprueba el Acta N° 23, de sesión de fecha 23 de octubre de 2023, sin merecer observaciones al respecto.





-4-

Al considerarse el único tema en el orden del día, Expediente Interno N° 071/23, caratulado **"INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite oficio N° 240/23, solicitando la anuencia a este Legislativo, para llevar a cabo la compraventa del Padrón N° 6991, que cuenta con un área de 70.000 m², propiedad del Sr. Noel Sanguinetti, ubicado en la manzana N° 141 barrio 'La Matutina' de la localidad de Tacuarembó, cuyo destino es integrarlo a la cartera de tierras departamentales"**, por unanimidad de ocho (8) presentes se resuelve sin más, pasarlo a Plenario, agregando un Considerando más, que quedará redactado de la siguiente manera: **"que dicho predio, sea de preferencia para Viviendas Sociales, Cooperativas de Viviendas o Centros Educativos"**.

En consecuencia, se eleva el siguiente

" Informe N° 18

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles Departamentales **PAMELA TORIBIO, JUSTINO SANCHEZ y GONZALO DUTRA da SILVEIRA**, y los Suplentes de Edil **ALEXIS RODRIGUEZ** (por su titular Mtra. Adriana Velázquez), **DANIEL EZQUERRA** (por la titular Mtra. Lidia Ferreira), **PEDRO GIORDANO** (por el titular Juan Eustathiou), **JAVIER NUÑEZ MECOL** (por su titular Fernando Benítez), y **WALTER BARBOZA** (por su titular Manuel Legelén), actuando en Presidencia el titular en el cargo, Edil Departamental Gonzalo DUTRA da SILVEIRA, y en Secretaría en carácter ad-hoc, el suplente de Edil Pedro GIORDANO, resolvió por unanimidad de ocho (8) presentes, elevar a Plenario el siguiente

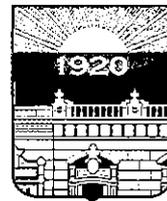
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO; el Expediente Interno N° 071/23, caratulado **"INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite Oficio N° 240/23, solicitando anuencia a este Legislativo, para llevar a cabo la compraventa del Padrón N° 6991, que cuenta con un área de 70.000 m², propiedad del Sr. Noel Sanguinetti, ubicado en la Manzana N° 141, barrio La Matutina de la localidad de Tacuarembó, cuyo destino es integrarlo a la cartera de tierras departamentales"**;-----

RESULTANDO I; que por nota que dirige el Sr. Noel Sanguinetti, titular de la Cédula de Identidad N° 4.134.183-9, propietario del Padrón N° 6.991 ubicado en la Manzana N° 141 barrio *La Matutina*, ofrece en venta al Ejecutivo Departamental, dicho bien que consta de una superficie de 70.000 m², a un monto de doce dólares estadounidenses (U\$S 12,00) por metro cuadrado;-----

CONSIDERANDO I; que dicho bien, fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de ocho millones, setecientos ochenta y siete mil quinientas cincuenta y dos Unidades Indexadas (**UI 8:787.553,00**), equivalentes a la suma de Pesos Uruguayos cincuenta millones doscientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta y dos (**\$U 50:242.832,00**), y a la suma de





dólares estadounidenses un millón, doscientos noventa y un mil quinientos noventa (US\$ 1.291.590,00);-----

CONSIDERANDO II; que dicha tasación, se encuentra agregada a fs. 4 y 5, siendo sensiblemente mayor al precio de venta propuesto y acordado;-----

CONSIDERANDO III; que es de destacar la importancia de adquirir dicho padrón, por parte del Gobierno Departamental, con muy buena superficie y excelente ubicación, para pasar a formar parte de la cartera de tierras departamentales, contando asimismo, con un proyecto de brindar una parte de la fracción a adquirir, en Comodato al club de baby fútbol "La Sexta", el cual tiene allí su cancha;-----

CONSIDERANDO IV; que dicho predio sea de preferencia para la construcción de Viviendas Sociales, Cooperativas de Viviendas y Centros Educativos;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo establecido por el Artículo 36 Nral. 1 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y artículos 39 y concordantes del TOCAF;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

RESUELVE:

1ro.- Conceder la anuencia *-ad-referéndum* del Tribunal de Cuentas de la Republica- a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para la adquisición del Padrón N° 6.991, Manzana N° 141, sito en la Localidad Catastral Tacuarembó, que consta de un área de setenta mil metros cuadrados (m² 70.000,00), propiedad del Sr. Noel Sanguinetti.

2do.- El valor total de la transacción, asciende a la suma de dólares estadounidenses ochocientos cuarenta mil (US\$ 840.000,00), a razón de doce dólares estadounidenses (US\$ 12,00) por metro cuadrado, en un todo acorde a la propuesta elevada por el oferente.

3ro.- A todos sus efectos, comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. **POR LA COMISIÓN: Gonzalo DUTRA da SILVEIRA *Presidente*; Pedro GIORDANO LUZARDO *Secretario ad-hoc (firmas)***".

Siendo la hora 20 y 15', no habiendo más puntos en el orden del día, se da por finalizada la sesión.

Pedro GIORDANO LUZARDO
Secretario ad-hoc

Gonzalo DUTRA da SILVEIRA
Presidente

DGS/gmp

